



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las siete horas cuarenta y un minutos del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la empresa **DINAJU S.A** en contra del acto de adjudicación del ítem No. 2 de la **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2021LA-000005-01** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE TILARÁN** para "*Mantenimiento de caminos de lastre del cantón de Tilarán*" modalidad entrega según demanda, acto recaído a favor de **LOS GIRASOLES DE LÍBANO CABEZAS GUTIÉRREZ S.A.** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE**, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refiera únicamente a las argumentaciones que en contra de su oferta realizaron la Administración y la adjudicataria al momento de contestar la audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica al apelante que los escritos de respuesta de audiencia inicial, se encuentran disponibles en los No.16 al 19 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 24252 y 24314. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2021004681, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "*consultas*", seleccione la opción "*consulte el estado de su trámite*", acceso denominado "*ingresar a la consulta*". Por último, se le solicita a la apelante, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma



digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Jorge Alberto Carmona Jiménez
Fiscalizador Asociado

JCJ/mjav
NI: 21892, 22107, 22115, 24252, 24314
NN: 12734 (DCA-3302-2021)
G:2021002731-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2021004681

